



## e-Spania

Revue interdisciplinaire d'études hispaniques  
médiévales et modernes

34 | octobre 2019

*Rimado de palacio* – Preuve/Épreuve (XIII<sup>e</sup>-XVI<sup>e</sup> s.) –  
Pouvoirs de la noblesse

---

# Los procesos de acumulación y vinculación patrimonial de la propiedad en las nuevas élites nobiliarias atlánticas de la Andalucía moderna

*Les processus d'accumulation et patrimonialisation de la propriété chez les  
nouvelles élites nobiliaires de l'Andalousie moderne*

Juan José Iglesias Rodríguez

---



### Edición electrónica

URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/32837>

ISBN: 979-10-96849-16-1

ISSN: 1951-6169

### Editor

Civilisations et Littératures d'Espagne et d'Amérique du Moyen Âge aux Lumières (CLEA) - Paris  
Sorbonne

### Referencia electrónica

Juan José Iglesias Rodríguez, « Los procesos de acumulación y vinculación patrimonial de la  
propiedad en las nuevas élites nobiliarias atlánticas de la Andalucía moderna », *e-Spania* [En línea], 34 |  
octubre 2019, Publicado el 09 octubre 2019, consultado el 22 octubre 2019. URL : [http://  
journals.openedition.org/e-spania/32837](http://journals.openedition.org/e-spania/32837)

---

Este documento fue generado automáticamente el 22 octubre 2019.



Les contenus de la revue *e-Spania* sont mis à disposition selon les termes de la Licence Creative  
Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.

---

# Los procesos de acumulación y vinculación patrimonial de la propiedad en las nuevas élites nobiliarias atlánticas de la Andalucía moderna

*Les processus d'accumulation et patrimonialisation de la propriété chez les nouvelles élites nobiliaires de l'Andalousie moderne*

Juan José Iglesias Rodríguez

---

## NOTA DEL EDITOR

Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación de I+D “La construcción de un mundo nuevo: circuitos económicos, dinámicas sociales y mediadores culturales en las ciudades atlánticas del sur de España, siglos XVI-XVIII” (HAR2017-85305-P), financiado por el Gobierno de España.

## Introducción

- 1 La capitalidad del comercio colonial español tuvo una poderosa capacidad transformadora sobre las ciudades andaluzas vinculadas a ese importante circuito de circulación que fue la Carrera de Indias. Sevilla y Cádiz, pero también Sanlúcar de Barrameda o El Puerto de Santa María, experimentaron un pujante impulso comercial y asistieron al desarrollo de grupos mercantiles caracterizados por la acumulación de grandes riquezas, por protagonizar aceleradas carreras de progresión social y por alcanzar crecientes cuotas de poder urbano. Esta nueva realidad colonial y mercantil flexibilizó las fronteras estamentales y propició la aparición de unas nuevas élites, de

origen geográfico y social diverso, que, por su estrecha vinculación con las redes dominantes en el comercio internacional y por la relativa facilidad con la que accedieron a las filas de la nobleza, pueden ser tratadas con propiedad como *nuevas élites nobiliarias atlánticas*.

- 2 Tales élites se nutrieron de mercaderes enriquecidos por la práctica del comercio marítimo y por las posibilidades abiertas por la explotación de las colonias americanas. En su mayoría, observaron un patrón de conducta social que en lo esencial permaneció invariable a lo largo de toda la Edad Moderna. A la adquisición de la fortuna económica en el comercio europeo y en la Carrera de Indias siguió, por lo general, un *cursus honorum* arquetípico que les llevó a la adquisición de cargos municipales, al ingreso en las filas de la nobleza y a la escalada de los peldaños que conformaban la jerarquía de este estamento privilegiado. De esta forma, ingresaron con frecuencia en las órdenes militares, que actuaban como certificadoras de estatus, y, en algunos casos, adquirieron señoríos jurisdiccionales y hasta títulos de nobleza. La rapidez con la que cubrieron las etapas de esta auténtica carrera nobiliaria no hizo sino aumentar con el tiempo, conforme se difuminaban los obstáculos estamentales y aparecían nuevas formas de colaboración con la Monarquía. Así, si en la Sevilla del siglo XVI el ennoblecimiento reconocido de una familia de mercaderes constituía un proceso que podía verificarse en el transcurso de dos o tres generaciones familiares, en el Cádiz del siglo XVIII fue posible que, en una sola generación, un comerciante pudiera transitar a lo largo de su vida todas y cada una de las etapas que jalonaban la carrera nobiliaria.
- 3 Esta carrera de progresión social se fundó en los procesos de acumulación propiciados por la riqueza de origen mercantil. Los mercaderes vinculados al mundo de los negocios atlánticos transformaron los beneficios del comercio en propiedades agrarias y urbanas que dieron paso a la formación de importantes patrimonios inmobiliarios, o colocaron su capital en juros y rentas enajenadas por la corona que prometían beneficios seguros a largo plazo, aprovechando para ello las oportunidades derivadas de los apuros de la hacienda real, especialmente en el siglo XVII. Tales propiedades y rentas fueron habitualmente vinculadas mediante la institución de mayorazgos, que proporcionaban continuidad y lustre al linaje del fundador, detrayendo de la libre circulación los bienes afectos a estas fundaciones. Se trató de una práctica habitual, inserta en la gramática social de estos hombres de negocios con aspiraciones de estatus social<sup>1</sup>.

## Realidad y función del mayorazgo

- 4 El mayorazgo constituye una de las piezas esenciales para la correcta comprensión de los fundamentos profundos de la sociedad española del Antiguo Régimen y, muy especialmente, de sus grupos nobiliarios, que dispusieron, a través de este mecanismo de vinculación de la propiedad, de una eficaz herramienta para la perpetuación de sus patrimonios familiares y, por ende, del poder y el prestigio de sus linajes. La vinculación de bienes resultó una práctica común entre las noblezas europeas de la época tardomedieval y moderna, que se sirvieron de diversas instituciones similares al mayorazgo, aunque revestidas de diferentes fórmulas jurídicas, con un idéntico fin: la conservación del patrimonio acumulado, sobre todo el inmobiliario, en el seno del linaje mediante sistemas preestablecidos y ordenados de sustitución en el usufructo de los bienes adscritos al vínculo. En origen, la finalidad de este tipo de instituciones aparece clara: la perpetuación del poder de la nobleza, estamento social y políticamente

dominante. Con el tiempo, sin embargo, se convirtió en una práctica común que también fundaran vínculos los miembros de la burguesía mercantil y financiera enriquecida por los negocios, que mostraban así sus aspiraciones a ennoblecer y a medrar socialmente. Las fundaciones de vínculos se convirtieron en una vía de promoción social, en una puerta de acceso a la nobleza o, más frecuentemente, en un medio de escalar peldaños en la jerarquía nobiliaria una vez conseguido por otros medios el ingreso en el estamento. Se plantea, de este modo, una cuestión de gran interés, a saber, si la amortización de bienes a través de la fundación de vínculos por parte de los comerciantes ennoblecidos representó la deserción de las filas de su propia clase o, por el contrario, la expresión de una estrategia racional de inversión.

- 5 En el intento de dilucidar este problema, la historiografía ha transitado desde la clásica tesis braudeliana de la *traición de la burguesía* a interpretaciones más recientes, como la realizada por Stefano Calonaci en su estudio sobre los fideicomisos toscanos, que presentan las vinculaciones no como la expresión de la traición, sino como el verdadero triunfo de la burguesía, clase que utilizó los mecanismos de amortización propios de la nobleza para rentabilizar a largo plazo el capital logrado mediante la práctica del comercio y las finanzas<sup>2</sup>.
- 6 En el caso español, la referencia más importante sobre los mayorazgos es el estudio ya clásico de Bartolomé Clavero, quien los interpreta como una nítida expresión de la propiedad feudal en Castilla<sup>3</sup>. Sin duda, se trata de una aportación esencial al conocimiento de esta importante institución y de un referente obligado a la hora de emprender su estudio. Sin embargo, la realidad de los mayorazgos nos es en mayor grado conocida desde el punto de vista jurídico-institucional que desde la perspectiva del análisis sistemático de las prácticas sociales que la conformaron. En el caso concreto de Andalucía este desconocimiento es aún más paradójico, si se tiene en cuenta el protagonismo que esta región tuvo en la organización de los negocios atlánticos, así como la intensidad de las dinámicas sociales que dichos negocios desencadenaron. La obra de Juan Cartaya Baños sobre los mayorazgos sevillanos del siglo XVI ha venido a cubrir en parte esta laguna historiográfica, que, si no alcanzaba el grado de absoluta y clamorosa, era por la existencia de algunos estudios parciales sobre personajes singulares o familias muy concretas, tal el de Antonio Herrera sobre los Alcázar y, sobre todo, el de Enriqueta Vila sobre Corzos y Mañaras. El libro de Juan Cartaya encierra así un valor fundamental, que es el de su cronología de referencia. El siglo XVI representa el momento de la transición de la Sevilla medieval a la Sevilla moderna, esa urbe dinámica y prodigiosa cuyo universo inaudito de negocios e inquietos mercaderes ha sido retratado a lo largo del tiempo por diversos autores, desde el dominico Tomás de Mercado, coetáneo de su esplendor, en su *Suma de tratos y contratos* hasta los estudios de Ruth Pike<sup>4</sup>, Antonio Collantes<sup>5</sup>, Enrique Otte<sup>6</sup> o Béatrice Perez<sup>7</sup>, mucho más cerca de nuestros días. Ese carácter de gozne entre dos tiempos diferentes, anteriores e inmediatamente posteriores a la gran eclosión de los negocios atlánticos, que tuvo a Sevilla como referente fundamental, permite observar el tránsito desde unas prácticas fundacionales de mayorazgos vinculadas aún a los usos nobiliarios bajomedievales a otras en las que la incorporación de los mercaderes o antiguos mercaderes catapultados por el éxito de sus empresas comerciales dibuja un panorama social distinto, sobre el telón de fondo de una institución que acababa de recibir su consagración normativa a partir de las Leyes de Toro de 1505.

- 7 El dominico fray Tomás de Mercado ya constató en su conocida *Suma de tratos y contratos* esta tendencia de los mercaderes sevillanos enriquecidos del siglo XVI a fundar mayorazgos, a la que se refirió con las siguientes palabras:

Así de este tiempo acá los mercaderes de esta ciudad, que han aumentado en número, y en hacienda y caudales, han crecido sin número. Hanse ennoblecido y mejorado su estado: que hay muchos entre ellos personas de reputación y honra en el pueblo, de quien con razón se hace y se debe hacer gran cuenta, y los mercaderes con apetito de nobleza e hidalguía han tratado de subir estableciendo y fundando buenos mayorazgos<sup>8</sup>.

- 8 Los procesos de acumulación y de vinculación de la propiedad a través de la fundación de mayorazgos obedecen a una triple motivación. De un lado, la conversión del capital de origen mercantil en bienes raíces vinculados garantizaba la conservación de la fortuna en el seno del linaje y, por ende, la continuidad de las bases del poder económico de la familia. En segundo lugar, era una vía de asimilación de la burguesía de negocios enriquecida a los usos sociales de la nobleza, facilitando vías de adquisición de prestigio y de promoción estamental. Por último, representaba una forma de racionalizar la gestión del capital y de rentabilizar las inversiones. Tal y como sostiene Calonaci para el caso de los fideicomisos toscanos, la compra de tierras y su vinculación mediante mayorazgos resultó una manera de utilizar de forma nueva estrategias tradicionales. Las nuevas propiedades, inteligentemente rentabilizadas mediante técnicas racionales de gestión, permitieron a la burguesía de negocios sobrevivir a los cambios de larga duración y conservar íntegro su poder económico. Así pues, frente a la idea tradicional de la “traición de la burguesía”, estaríamos ante un verdadero “triumfo de la burguesía”, que fue posible gracias en buena medida a los mayorazgos en tanto que formidables mecanismos de conservación patrimonial, función a la que aunaron la de instrumentos de preservación de la memoria de los antepasados en el seno del linaje<sup>9</sup>.

## Propiedad y mayorazgo en tiempos de la capitalidad sevillana de la Carrera de Indias

- 9 La acumulación de propiedades y la fundación de mayorazgos por parte de mercaderes enriquecidos por los negocios constituyen prácticas ya observadas en la Sevilla del siglo XVI, como se desprende del fragmento citado de Tomás de Mercado y como ha demostrado Juan Cartaya en un importante libro de reciente aparición<sup>10</sup>. Entre los ricos mercaderes sevillanos del Quinientos fundadores de vínculos figuran algunos notables descendientes de conversos que habían sido objeto de persecución inquisitorial<sup>11</sup>. Uno de ellos fue Francisco de Alcázar, cuya riqueza y mayorazgos fueron estudiados por Antonio Herrera<sup>12</sup>. Otro de los más destacados fue Alonso de Illescas, almorarife mayor de Sevilla y Berbería, calificado por Cartaya como “uno de los más relevantes mercaderes del siglo”, cuyo abuelo, Pedro de Illescas, fue jurado de Sevilla y tuvo que huir a Sanlúcar de Barrameda para ponerse bajo la protección del duque de Medina Sidonia durante los primeros procesos inquisitoriales contra los conversos sevillanos. Alonso de Illescas comerció con América y con el norte de Europa, siendo un importante traficante de esclavos negros en Santo Domingo y Puerto Rico. Invirtió los beneficios de sus tratos en juros y propiedades, tanto urbanas, en Sevilla, como rurales en Castilleja de Campo o el Torbiscal, extenso donadío que adquirió en 1545, sobre los que fundó un mayorazgo en 1560. Acusado de alumbradismo, murió en la cárcel en

1562. Su hijo, Juan Núñez de Illescas, sería contador de la Casa de la Contratación, juez del Consulado de cargadores a Indias y veinticuatro de Sevilla. Alcanzó la condición de señor de vasallos al adquirir el señorío de Fuente de Cantos, título al que sus descendientes agregaron el señorío de Castilleja del Campo<sup>13</sup>. Un tercer mercader sevillano de origen converso fue Diego Caballero, cuya fortuna también estuvo vinculada al tráfico de esclavos en Indias, al que sumó el jugoso comercio de las perlas, y que fundó dos mayorazgos a favor de sus hijos, al principal de los cuales, reservado a su primogénito varón, vinculó diversos juros y tributos, casas principales y otras viviendas en Sevilla; el heredamiento de Mejina, en el término de Espartinas, y diversas fincas, molinos, bodegas y almacenes en Cazalla y Lora<sup>14</sup>.

- 10 Al grupo de mercaderes de origen converso hay que sumar también otros de un origen diverso. El peso del capital burgalés en el mercado sevillano de fines del siglo XV y el siglo XVI es cada vez mejor conocido<sup>15</sup>, así como también las estrategias matrimoniales de los comerciantes de dicho origen para progresar socialmente. Recientemente, Rafael M. Pérez García ha dado a conocer el caso de Alonso de Nebreda, personaje que invirtió una parte importante de la considerable fortuna que había amasado mediante el comercio con América y Europa en favorecer matrimonios ventajosos para sus hijos. Así, su hijo varón, llamado también Alonso, casó con doña Francisca Nuño de Deza, descendiente de una importante familia conversa emparentada, a su vez, con los Pinelo, destacada familia de comerciantes de origen genovés, y con los Caballero. Por otra parte, Alonso de Nebreda aprovechó el matrimonio de una de sus hijas para emparentar con los Céspedes, familia noble vinculada a la propiedad de la tierra y a los negocios americanos, aportando una fuerte dote que pudo servir en parte para la adquisición a la Corona en 1576 del señorío de la villa de Carrión de los Ajos<sup>16</sup>.
- 11 También resulta conocida la progresión social de los comerciantes y hombres de negocios de origen extranjero asentados en Sevilla<sup>17</sup>. El de Adán Centurión es un caso singular. Esta familia, de origen genovés, ya había tenido una importante presencia en el comercio sevillano de fines de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna y sus integrantes mantuvieron relaciones mercantiles con América<sup>18</sup>. Enrique Otte documenta a numerosos mercaderes y banqueros con este apellido en Sevilla y en Cádiz a fines del siglo XV y comienzos del XVI<sup>19</sup>. Vinculado a ellos se encuentra un importante personaje, Adán Centurión, que fue un importante financiero de Carlos V y Felipe II. Los importantes beneficios de sus actividades inversoras le permitieron adquirir en 1549 la encomienda de Estepa, perteneciente a la Orden de Santiago desde la segunda mitad del siglo XIII. Este señorío abarcaba no sólo Estepa, sino también otras villas y lugares que habían ido surgiendo en su término, en total más de 600 kilómetros cuadrados de territorio por los que Centurión pagó a la hacienda real una suma de más de 200 millones de maravedís<sup>20</sup>. Centurión obtuvo de Carlos V el título de marqués de Estepa y sus descendientes entroncaron en el siglo XVIII con la casa de Fuensalida<sup>21</sup>. Uno de sus descendientes, Octavio Centurión, figuró entre los principales financieros de Felipe III y Felipe IV, y protagonizó asimismo una vertiginosa carrera de ascenso social, convirtiéndose en caballero de Santiago y Alcántara y, desde 1632, en marqués de Monesterio<sup>22</sup>.
- 12 El caso de Juan Antonio Corzo, estudiado por Enriqueta Vila, es también de los más paradigmáticos<sup>23</sup>. Natural de Córcega, llegó a Sevilla a finales de la década de los años treinta del siglo XVI. En 1544 se encontraba ya en Perú, donde se sitúa origen de su fortuna<sup>24</sup>. A su vuelta a España se empleó como cargador y naviero en la Carrera de

Indias. Invertió una buena parte de su fortuna en la compra de tierras en los alrededores de Sevilla. Así, por ejemplo, adquirió la huerta de San Bernardo, que contaba con 26 aranzadas de viña. En ella se recibía harina con destino a Indias y se amasaba bizcocho para el pertrecho de las naos de la Carrera. En 1574 compró el cortijo cerealero de Troya, en Utrera. En 1578, aprovechando la quiebra de la familia Jorge, compró dos de sus fincas, una en Carmona (llamada la Alamedilla, un cortijo de olivar de 400 aranzadas por el que pagó 27.500 ducados) y otra en Cazalla (llamada Castañarejo, comprada en 15.200 ducados, compuesta de viñas, tierra calma y monte). Un año antes, en 1577, había comprado a la Corona por 150.000 ducados la jurisdicción de las villas de Cantillana, Brenes y Villaverde, que habían pertenecido a la Iglesia de Sevilla y sobre las que instituyó un señorío. Sobre todas estas tierras y posesiones fundó un mayorazgo en 1581 a favor de su hijo, don Juan Vicentelo. Dispuso también de otras propiedades no vinculadas a este mayorazgo, como el cortijo de la Boca de Huéznar, en Villanueva, y varias fincas más en Alcalá del Río y La Rinconada<sup>25</sup>. Corzo adquirió también diversos juros sobre las alcabalas y el almojarifazgo mayor de Sevilla, cuyas rentas anuales superaban los dos millones de maravedís y que vinculó también al citado mayorazgo<sup>26</sup>. En 1583 fundó otro mayorazgo con un capital de 240.000 ducados con el que dotó a su hija Bernardina para su matrimonio con el conde de Gelves<sup>27</sup>.

- 13 Igualmente importante fue la fortuna acumulada por Tomás Mañara, también corso de nacimiento. De humilde origen, Mañara se vio forzado a emigrar a España. Pasó a América en diversas ocasiones entre fines del siglo XVI y comienzos del XVII. Allí hizo una notable fortuna, que le permitió instalarse en Sevilla como grosario y participar activamente en la Carrera de Indias como comerciante y prestamista. Mañara desempeñó un papel muy influyente en el Consulado de mercaderes a Indias, al tiempo que protagonizó una escalada social ajustada al patrón-tipo característico entre los individuos de su clase. Levantó un soberbio palacio en Sevilla, alcanzó una familiatura del Santo Oficio y allanó de este modo el camino para el ennoblecimiento de sus hijos. Logró un hábito de Santiago para su primogénito, Juan Antonio Mañara Vicentelo de Leca, y otro de la orden de Calatrava para el menor de sus hijos, Miguel, no sin dificultades, debido a la oposición de algunos nobles sevillanos. Adquirió también el cargo de provincial de la Santa Hermandad, obteniendo así de paso un asiento en el cabildo municipal sevillano. Fundó un mayorazgo en 1638 y entroncó, a través del matrimonio de sus hijos, con nobles familias sevillanas como los Neve o los Tello de Guzmán<sup>28</sup>. Tomás de Mañara invirtió la mayor parte de su fortuna en juros. Vinculó a su mayorazgo un total de 31 juros, comprados a lo largo de veintisiete años. Estaban impuestos sobre el almojarifazgo de Sevilla, las alcabalas de esta ciudad, los millones de Sevilla y Granada, el almojarifazgo de Indias, el servicio ordinario y extraordinario de Sevilla y las salinas de Andalucía. El principal de estos juros ascendió a 86,5 millones de maravedís, y sus rentas alcanzaban los 4,3 millones de maravedís anuales<sup>29</sup>. También invirtió parte de su fortuna en préstamos al Consulado, con fuertes intereses al 10 y el 12%. Las rentas procedentes de estos préstamos las vinculó igualmente al mayorazgo que fundó<sup>30</sup>.
- 14 Nos referiremos, por último, a una familia de comerciantes sevillanos de origen florentino, los Federighi. El primero de ellos fue Luis Federighi, quien marchó de Florencia a Sevilla hacia 1575 para ocuparse en el comercio de Indias. En 1588 formó compañía comercial con Santi Fantoni, mercader también florentino asentado en Cádiz, con cuya hija, Lucrecia Fantoni, contrajo matrimonio en 1595. Dicha compañía operó habitualmente entre Andalucía, Nueva España e Italia<sup>31</sup>. Los hijos del matrimonio entre

Luis Federighi y Lucrecia Fantoni entroncaron con notables familias mercantiles sevillanas, como los Bucarelli, asimismo de origen florentino, futuros marqueses de Vallehermoso y condes de Gerena. Los hijos varones del matrimonio Federighi-Fantoni proseguirían las actividades mercantiles de la familia, pero también accederían a importantes puestos concejiles e inquisitoriales, al tiempo que ingresaban en órdenes militares y lograban el señorío de Paterna del Campo. Dos Federighi de la tercera generación familiar, finalmente, alcanzarían títulos de nobleza (Antonio Federighi el marquesado de Paterna y Juan Federighi el condado de Villanueva) y figurarían en la nómina de caballeros fundadores de la más representativa corporación nobiliaria sevillana: la Real Maestranza de Caballería<sup>32</sup>.

## La adopción de los patrones de conducta entre los generales de las flotas de Indias

- 15 Los generales de las flotas de Indias fueron agentes destacados del sistema colonial español. Sin embargo, han sido aún poco estudiados<sup>33</sup>. Existen pocas excepciones a esta norma. Una de las más notables es la monografía que ha dedicado Enrique Tapias al general don Manuel López Pintado<sup>34</sup>. Contamos también con los estudios de Francisco Andújar, que ha puesto el énfasis principalmente en el fenómeno de la venalidad en la Carrera de Indias<sup>35</sup>. Estos mandos simultanearon la dirección de las flotas con el comercio de mercancías. En el siglo XVII fue la fortuna adquirida mediante los negocios trasatlánticos lo que les permitió ocupar esta clase de cargos a cambio de préstamos de dinero a la Corona. Por lo demás, su posición les permitió disfrutar de nuevas oportunidades de enriquecimiento y de promoción social. Por lo general, actuaron de forma idéntica a los grandes cargadores, protagonizando procesos de acumulación de rentas y propiedades y vinculándolas a través de la institución de mayorazgos.
- 16 El caso de Francisco Díaz Pimienta resulta en este sentido paradigmático. Su testamento, dictado en Barcelona el 6 de mayo de 1652 a bordo de la capitana de las galeras de Nápoles, que hacía las veces de capitana de la flota del Mar Océano, nos permite reconstruir su trayectoria vital<sup>36</sup>. Procedente de una familia de origen canario, se empleó como comerciante y, más tarde, como almirante de flotas en la Carrera de Indias. Su actividad le permitió amasar una cuantiosa fortuna, que empleó en adquirir rentas, propiedades urbanas y un señorío jurisdiccional, el de la villa de Puerto Real. Asimismo, logró un hábito de caballero de la orden de Santiago<sup>37</sup>, formó parte del Consejo de Guerra y obtuvo los cargos de general de los Galeones de Tierra Firme y de capitán general de la armada del Mar Océano. A la hora de otorgar testamento, tenía como bienes la mitad de un barco enviado a Nueva España con una carga de pipas de vino, botijas de aceite y otras mercancías; algunas importantes deudas a su favor; un censo perpetuo sobre la ciudad de Sanlúcar de Barrameda; las joyas, perlas, plata labrada, colgaduras, tapices y demás alhajas, menaje y ornamentos de sus casas de Cádiz, Puerto Real y Madrid; la jurisdicción de la villa de Puerto Real, por la que pagó al rey más de 13,8 millones de maravedís<sup>38</sup>; los derechos del primer y el segundo uno por ciento de lo vendible en las ciudades y villas de la tesorería de Sanlúcar de Barrameda (Sanlúcar, El Puerto, Chipiona, Lebrija, Las Cabezas, Rota y Trebujena), que ascendían a 6,8 millones de maravedís; los mismos derechos del primer y segundo uno por ciento de las villas de Puerto Real, Chiclana, Paterna de Ribera, Alcalá de los Gazules y Conil, que en conjunto rentaban cerca de un millón de maravedís anuales (los adquirió con cargo

de pagar 536.00 maravedís de renta anuales por juros que estaban cargados en la tesorería de Cádiz)<sup>39</sup>; y un censo que le pagaba la ciudad de Cádiz sobre sus propios.

- 17 Díaz Pimienta fundó un mayorazgo por voluntad testamentaria que dotó con la jurisdicción señorial de la villa de Puerto Real, incluido el título de marqués de Puerto Real que esperaba obtener por merced real; la capilla mayor de la iglesia parroquial de esta villa, “debajo de cuyas gradas se ha de hacer bóveda muy capaz y decente para mi entierro y de mi mujer, y de todos nuestros descendientes perpetuamente”; una casa en Puerto Real que compró en 38.000 reales, con su almacén, tinajas para aceite y todos sus anejos; la renta del primer y el segundo uno por ciento de las alcabalas de Puerto Real, Chiclana, Paterna de Ribera, Alcalá de los Gazules y Conil; 2.731.900 maravedís de renta anual sobre los derechos del primer y segundo uno por ciento de Rota, Chipiona, Las Cabezas, Trebujena y Lebrija; y, finalmente, 2.600 ducados de renta anual que le pagaba la ciudad de Cádiz de censo perpetuo con hipoteca especial del derecho del primero uno por ciento que se causaba dentro del casco de dicha ciudad y su término. Todas estas rentas sumaban un total de 4.751.540 maravedís anuales, o, lo que es lo mismo, más de 12.700 ducados<sup>40</sup>.
- 18 Igualmente significativo es el caso de Manuel López Pintado. Originario de la villa de Tembleque (Toledo), este personaje embarcó precozmente, en 1692, hacia las Indias, cuando apenas contaba quince años de edad, y más tarde se empleó en la Carrera como mercader. Los adelantos que hizo en sus negocios le permitieron posteriormente viajar en la flota del general Diego Fernández de Santillán en calidad de pagador y maestro de plata. En 1709 obtuvo un asiento para el transporte de azogues a Nueva España. Más tarde, hasta 1716, sería diputado real en la flota del general Andrés de Arriola; recibiría una comisión para rescatar el tesoro de la nao almiranta de la Armada de Barlovento, hundida cerca de La Habana, y sería nombrado almirante, mandando como tal diversas flotas. Entre 1728 y 1737 volvería a mandar en varias ocasiones tanto la flota de Nueva España como los galeones de Tierra Firme, para finalmente ser nombrado en 1738 comandante general del Departamento Marítimo de Cádiz. En el desempeño de todos estos cargos, el general López Pintado adquirió una gran experiencia en los asuntos de la mar, llegando a ser uno de los más destacados marinos de su tiempo.
- 19 Manuel López Pintado es un ejemplo singular de las trayectorias ascendentes ligadas al mundo de los negocios de Indias. La navegación a América forma parte en él de una singladura vital que lo condujo desde un modesto nacimiento a la adquisición de una enorme fortuna y a una escalada social que resultaría quizás sorprendente si no fuera porque disponemos de otros muchos ejemplos de trayectorias similares resultantes de las oportunidades de promoción que deparó el universo americano. El afán de reputación y nobleza, el ingreso en el cabildo hispalense, la obtención de un hábito de Santiago, la fundación de un mayorazgo en 1715<sup>41</sup> y, finalmente, la consecución de un título de nobleza, el marquesado de Torreblanca del Aljarafe, no representan sino los hitos de un *cursus honorum* reconocible, de un modelo de conducta social asumido, prototípico de la burguesía de negocios vinculada a los negocios coloniales. El impresionante palacio erigido por López Pintado como residencia familiar en la sevillana calle Santiago, ricamente adornado con una colección de pinturas salidas de los pinceles de autores de primerísimo nivel, constituyó, junto con la hacienda que el almirante adquirió en Bollullos de la Mitación, la representación visible del estatus alcanzado y de su preponderancia social<sup>42</sup>.

## De Sevilla a Cádiz: la continuidad del modelo

- 20 Desde mediados del siglo XVII, Cádiz aparece cada vez más como una alternativa firme al monopolio sevillano de la Carrera de Indias. Las condiciones de navegación del río Guadalquivir, en una época de cambios técnicos y de aumento del calado de los buques del comercio, eran desfavorables a la continuación de la capitalidad sevillana, en beneficio de una bahía de Cádiz más amplia, navegable y, también, cada vez más segura<sup>43</sup>. Ello explica que un número creciente de cargadores y comerciantes, tanto de origen nacional como extranjero, optaran por asentarse en Cádiz y desplegar desde esta ciudad y los principales núcleos de su entorno sus actividades mercantiles. Muchos de ellos reprodujeron los modelos de comportamiento de los comerciantes sevillanos, acumulando propiedades, ennobleciendo, fundando vínculos, adquiriendo señoríos y, en algunos casos, alcanzando títulos de nobleza. La mayor permeabilidad social, las menores resistencias estamentales y las oportunidades de colaboración económica con la Monarquía permitieron ahora carreras nobiliarias mucho más rápidas que en el siglo XVI sevillano, no siendo infrecuente, ya en el siglo XVIII, que en el corto plazo de una sola o dos generaciones se pudieran transitar todos los hitos que llevaban desde la acumulación de riqueza a los más altos grados del escalafón nobiliario.
- 21 Manuel Bustos ha ejemplificado este tipo de fulgurantes trayectorias en el caso de los Colarte<sup>44</sup>. Familia de ricos comerciantes de origen flamenco, el primero de ellos, Pedro Colaert o Colarte, llegó hacia 1638 a Cádiz, donde amasó una importante fortuna en los negocios atlánticos y en el mundo de las finanzas. Al mismo tiempo, protagonizó un importante proceso de acumulación de propiedades urbanas, especialmente durante los años ochenta y noventa del siglo XVII<sup>45</sup>. En 1702, los alquileres que recibía sumaban más de 3.600 pesos al año<sup>46</sup>. Al mismo tiempo, participó en la compra de alcabalas reales<sup>47</sup> y dispuso de una propiedad rural en la Isla de León, que reedificó, con bodega, jardín, arboleda y tierra calma<sup>48</sup>. Su carrera de honores fue también fulgurante: adquirió una regiduría perpetua en Cádiz; fue caballero de la orden de Santiago; en 1690 compró la jurisdicción de la villa de El Pedroso, en la sierra norte de Sevilla, por 7.058 escudos de oro, y obtuvo el título de marqués de El Pedroso. A renglón seguido, en 1692, instituyó un mayorazgo, al que vinculó el citado título de marqués, la regiduría perpetua y buena parte de sus propiedades, tanto inmuebles como muebles<sup>49</sup>.
- 22 Entre los comerciantes gaditanos de origen foráneo podemos destacar también a los Tirry, que reprodujeron, al igual que los Colarte, todos los elementos típicos de la trayectoria de los grandes comerciantes extranjeros enriquecidos por los negocios de Indias que protagonizaron un proceso de aristocratización. Un proceso que se basó en la fortuna acumulada y en las posibilidades de colaboración económica con la Monarquía, a través de los mecanismos de la venalidad<sup>50</sup>. Guillermo Tirry, natural de Limerick, fue un comerciante irlandés asentado en Cádiz que acumuló una importante fortuna en los negocios de Indias desde que en 1719 compró por una buena suma una carta de naturaleza que le permitió la práctica del comercio con América. Buena parte del capital que adquirió lo invirtió en bienes raíces rústicos y urbanos, sobre los que fundaría un mayorazgo en 1724. Desde unos pocos años antes, Tirry se había entregado a una minuciosa tarea de compra, edificación y reedificación de propiedades, invirtiendo fuertes sumas de dinero. Así, la casa principal de su morada, situada en la calle San Francisco, junto a la iglesia del Rosario, la había comprado en 1717. En 1724 estaba terminando de reedificar otras casas en la misma calle, la principal del comercio

gaditano. Tres pequeñas casas contiguas, asimismo de su propiedad, eran también de fábrica nueva. En 1719 y 1720, Guillermo Tirry compró otras casas principales en Cádiz, en la calle de la Carnicería de los Flamencos, y una casa pequeña en la Isla de León. Entre 1723 y 1724, con la clara finalidad de agregarlas al mayorazgo que se disponía a fundar, compró la totalidad de las propiedades rústicas que vinculó al mismo: una hacienda de viña, huerta, olivar y tierra calma con sus casas de piedra, tres pozos y albercas en el pago del Cerro de las Águilas, en el término de El Puerto de Santa María; una hacienda de olivar, viña y tierra calma con casa de piedra, molino de aceite, viga, pilas para bueyes, pozos, tinajas, atahona y una ermita-oratorio, llamada de Nuestra Señora del Pópulo, en el término de Sanlúcar de Barrameda, en la hacienda de la Cañada de Trillo; y diversas suertes de tierra en la villa de Rota, en los pagos de las Tejoneras, Candelero, la Palmosa y Valdecarretas. A todo ello unió un crédito a su favor contraído por la ciudad de Sanlúcar de Barrameda en 1714 para pagar un donativo al rey, por una cantidad superior a los 58.000 reales. En tanto no hacía efectiva la devolución de dicho crédito, la ciudad le había cedido la explotación de la dehesa de Almazán, que formaba parte de sus propios. El valor de conjunto de los bienes vinculados por el comerciante gaditano superaba de largo los dos millones de reales. Guillermo Tirry instituyó como titular del mayorazgo a su única hija, Francisca Patricia Tirry, casada con su sobrino Juan Tirry Hrich<sup>51</sup>.

- 23 En 1712, Guillermo Tirry logró un hábito de la orden de Santiago, al que venía aspirando desde algunos años atrás. De esta forma daba un importante paso adelante en una carrera nobiliaria en la que, como otros comerciantes enriquecidos del Cádiz de su tiempo, progresó con rapidez. Una carrera que culminó en 1729 con la obtención del título de marqués de la Cañada, recompensa por los servicios económicos prestados al rey con motivo de la estancia de la Corte en Sevilla. La cantidad que pagó Tirry por el título y por la exención del pago de los derechos de media annata y lanzas ascendió a 300.000 reales<sup>52</sup>. Aprovechando el paso de El Puerto de Santa María de señorío jurisdiccional de la Casa de Medinaceli a ciudad de realengo y el beneficio de empleos municipales que siguió a esta decisión de Felipe V, Guillermo Tirry compró en 1731, por una cantidad de 60.000 reales, el cargo de alférez mayor de dicha ciudad, que vinculó a su casa. Un año antes ya había optado también a la compra de una regiduría de Cádiz, por la que ofreció hasta 40.000 reales. Finalmente, conseguiría el ansiado asiento de regidor en el cabildo gaditano en 1732<sup>53</sup>. El título de marqués de la Cañada y el mayorazgo familiar pasó a través de Juan Tirry y su prima Francisca Patricia al hijo de ambos, llamado Guillermo, como su abuelo. Éste apuntaló la posición de la familia como nuevos miembros de la nobleza titulada al casar con doña María Francisca Lacy de Albeville, camarista de la reina y hermana del conde de Lacy, comendador de Casas Viejas de Mérida y ministro plenipotenciario del rey de España en Rusia. A las rentas del mayorazgo el marqués de la Cañada sumó los ingresos procedentes de otras propiedades en El Puerto, en el pago del Cerrillo, del cortijo de Campis, que tenía arrendado al marqués de Grañina, y de las numerosas cabezas de ganado que mantenía en los términos de Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María, ciudad esta última en la que dispuso también de una casa-palacio en el Campo de Guía<sup>54</sup>.
- 24 Muy interesante es también observar el proceso de acumulación y vinculación de propiedades de los comerciantes gaditanos de origen nacional. Es el caso, por ejemplo, de los Alcázar Zúñiga, que fueron señores del Rosalejo y condes de la Marquina. El primer conde de la Marquina fue don Andrés de Alcázar y Zúñiga, vecino de Cádiz, de cuyo ayuntamiento fue regidor, y prominente cargador a Indias. Como tal embarcó en

1692 con destino a Nueva España. Unos años antes, en 1686 había obtenido el hábito de caballero de Alcántara. En 1705 fue nombrado presidente de la Casa de Contratación de Indias. Casó en 1679 con doña Manuela Ventura Estopiñán, una dama vinculada a otra importante familia de la oligarquía gaditana, ya que descendía del linaje de los Estopiñán<sup>55</sup>. Los Alcázar Zúñiga compraron la Fuente del Rosalejo, en el término municipal de Puerto Real, un heredamiento de unas 750 hectáreas de extensión<sup>56</sup>, adquiriendo el señorío jurisdiccional sobre esta posesión. La situación jurisdiccional de la Fuente del Rosalejo, en realidad, no representaba un caso único. En los términos de otras ciudades y villas de realengo la Corona también había enajenado la jurisdicción de determinadas fincas o heredades, que semejaban ser así una especie de “islas señoriales” en medio de un territorio sometido a la jurisdicción real. Así ocurría, por ejemplo, en el vecino municipio de El Puerto de Santa María, donde existía una heredad de olivar, el señorío de las Maroteras, que estaba bajo la jurisdicción de la influyente familia de cargadores a Indias Reinoso Mendoza<sup>57</sup>. En realidad, la Fuente del Rosalejo, como también ocurría con las Maroteras, era un despoblado, es decir, no había vasallos sobre los que ejercer la jurisdicción. Se trataba de importantes propiedades agrarias cuyos dueños habían logrado someter a un señorío nominal que les servía como medio de afianzar su condición nobiliaria y como un paso previo para obtener un título nobiliario.

- 25 Otros muchos ejemplos de acumulación patrimonial y ennoblecimiento pueden ser citados entre la burguesía mercantil gaditana enriquecida por los negocios atlánticos. En 1694, Bernardo de Barrios Leal, miembro de una importante familia de cargadores a Indias<sup>58</sup>, compraba el cortijo de Monteagudo, antigua propiedad de la casa ducal de Medina Sidonia por una fuerte suma de 70.000 ducados. Este extenso cortijo se componía de 1.215 aranzadas de tierra de labor, 135 aranzadas de olivar, 94 aranzadas de tierra del palmar y 2.144 aranzadas de dehesa y marisma<sup>59</sup>. Tal inversión no se explica sólo por razones de prestigio social, sino también como la base de un lucrativo negocio de exportación de productos agrarios. Bernardo de Barrios Leal fue recibido como hidalgo por la ciudad de Sanlúcar de Barrameda. Obtuvo también un hábito de la orden de Calatrava. En 1688 compró un oficio de regidor perpetuo en Cádiz, por 37.400 reales de vellón. Se benefició también del cargo de administrador de la aduana de El Puerto de Santa María. Su fortuna personal al morir, según el inventario de sus bienes, ascendía a más de 3,2 millones de reales de vellón<sup>60</sup>.
- 26 El cortijo de Monteagudo fue comprado en 1739 a los herederos de Bernardo de Barrios por Agustín Ramírez Ortuño. Éste fue un comerciante singular, de carácter emprendedor, protagonista de arriesgados negocios<sup>61</sup>. Entre ellos se cuenta un asiento que consiguió para la exportación de azogues a América y otro para la limpieza del caño del Trocadero<sup>62</sup>. Obtuvo, además, el monopolio de exportación de frutos a Nueva España, que quedó pronto en suspenso debido a la fuerte reacción desfavorable que suscitó entre los cosecheros gaditanos perjudicados por la medida<sup>63</sup>. Ramírez Ortuño desempeñó la correduría de lonja de Cádiz, fue armador de barcos y vendió derechos de toneladas en los buques de la Carrera de Indias. En 1742 obtuvo ejecutoria de hidalguía y licencia para la fundación de un mayorazgo. Ocho años más tarde, en 1750, ingresó en la orden de Calatrava y poco después compró el título de marqués de Villarreal y el señorío de Purullena al conde de Benavente. Su inventario de bienes, realizado en 1760, arrojó un capital de 3,1 millones de reales de vellón, de los cuales el 38% correspondían al valor de sus propiedades inmuebles urbanas (una casa-palacio en El Puerto de Santa María y varias casas en Sanlúcar de Barrameda); el 38,5% a propiedades rústicas (el

cortijo de Monteagudo, en Sanlúcar de Barrameda, y la dehesa de la Romana, en Jerez); el 4,7% al valor del título de marquesado y señorío de Purullena; el 4,4% a dinero líquido; el 7% al valor de joyas, alhajas y plata labrada; y el resto a muebles, ropa, utensilios, valor de enseres y mercancías, deudas a favor y un largo etcétera<sup>64</sup>.

- 27 En el caso del gallego Domingo López de Carvajal, el origen de su cuantiosa fortuna estuvo en las minas de plata de Nueva España y en el comercio colonial, en el cual ejerció como cargador y que le deparó notables ganancias. Recibido como hidalgo en 1741, adquirió después tres mil hectáreas de tierra en el término municipal de Jerez de la Frontera. Sobre estos terrenos fundó la villa de Algar, aprovechando la política de repoblación emprendida por Carlos III. Ello le valió la concesión de los títulos de vizconde de Carrión, marqués de Atalaya Bermeja y señor de Algar. Fundó un mayorazgo a favor de su hijo, al que vinculó su título y señorío, extensas fincas en Jerez de la Frontera y Puerto Real (donde puso en marcha una importante hacienda olivarera) y numerosas propiedades urbanas en Cádiz, Puerto Real y El Puerto de Santa María cuyas rentas anuales superaban los cien mil reales de vellón<sup>65</sup>.
- 28 Muy notables resultan asimismo los casos de Francisco de Llano San Ginés y José Álvarez Campana, estudiados por María Dolores Herrero<sup>66</sup>. El primero de ellos procedía de una familia vizcaína de propietarios de ferrerías. Vinculado a la Carrera de Indias y al comercio del Río de la Plata, residió en Buenos Aires, donde ostentó el cargo de comisionado real para la provisión de víveres de las embarcaciones de la Real Armada entre 1762 y 1769, colaborando con el gobernador Francisco de Bucarelli. De vuelta a España, se estableció en Cádiz y formó compañía con los Ustáriz, lo que le llevó a emplearse en la gestión de las Reales Fábricas de Talavera y a vincularse al mundo de las sociedades aseguradoras. Asimismo, se inscribió en el Consulado gaditano de cargadores a Indias. En 1778 obtuvo facultad para fundar mayorazgo. Un año después el rey le concedió el título de conde de Torrealegre, y en 1780 la cruz de la Orden de Carlos III. Falleció en este último año<sup>67</sup>. En la partición de sus bienes, realizada en 1790, figura la propiedad de cinco casas en Buenos Aires, apreciadas en casi 400.000 reales de vellón, además de seis casas en la Isla de León, valoradas en más de 1,6 millones de reales; una casa en Cádiz, en la calle del Fideo, valorada en 465.000 reales; otras dos casas en Cádiz, en las calle Comedias y del Puerto, apreciadas en más de 800.000 reales; y una casa y terreno en El Puerto de Santa María, con un valor de más de un millón de reales. El total a repartir entre sus herederos superó los 6,4 millones de reales de vellón<sup>68</sup>.
- 29 Por lo que respecta a José Álvarez Campana, nació en 1717 en la Isla de León, de familia originaria de Galicia. En 1735, con diecisiete de edad, se embarcó por primera vez en la flota de Nueva España. Unos años después, en 1742, viajó a Veracruz, donde se asentó varios años. En 1750 marchó a Buenos Aires. Allí contrajo matrimonio y protagonizó una señalada quiebra. En América acumuló una enorme fortuna y ejerció el cargo de alcalde ordinario en el ayuntamiento de Veracruz. Retornó a Cádiz en 1767 y se dedicó a las finanzas y al comercio con América y Europa. Fue propietario de salinas en la bahía de Cádiz, accionista de una compañía de seguros y productor agrícola. Falleció en Chiclana en 1782<sup>69</sup>. La suma de sus legados, liquidaciones de albaceazgo y cartas de pago supera el millón de pesos, lo que da una idea de su fabulosa riqueza. Sus bienes se repartieron en 1784. Poseía la hacienda de las Veguetas en Chiclana, en la que invirtió elevadas sumas para modernizar su producción. Herrero Gil calcula su patrimonio en 1.185.000 pesos, equivalentes a 17.855.000 reales de vellón. En la partición de bienes de su viuda, Javiera Amat, constan una casa en Cádiz, un almacén en la Isla de León, cinco

salinas y diversos bienes muebles y alhajas, valorado todo en más de 2,7 millones de reales de vellón. El hijo de ambos, José Ignacio Álvarez Campana Amat (1764-1839?) fue Capitán General de Andalucía, Presidente de la Chancillería de Granada, Presidente de la Audiencia de Sevilla, Caballero de Santiago (1800) y Caballero de Carlos III (1824). Casó en 1793 con Francisca de Madariaga Llano, hija del marqués de Casa Alta y de la condesa de Torre Alegre<sup>70</sup>.

- 30 El último caso que vamos a traer a estas páginas es el de Francisco Guerra de la Vega, interesante personaje al que he dedicado un trabajo reciente<sup>71</sup>. En resumen, se trata de un individuo de origen humilde, aunque hidalgo, que emigró a Cádiz desde su Cantabria natal para probar fortuna en los negocios de Indias. Tuvo, en efecto, éxito y logró reunir un buen capital, que invirtió inteligentemente, llevando a cabo un proceso de acumulación patrimonial que describió minuciosamente en su testamento<sup>72</sup>. En 1756 compró una casa en la ciudad de Santander, junto a la que levantó otra casa contigua. Aquel mismo año adquirió una casería, nombrada de la Hérvida, que había quedado por fallecimiento de sus padres en el concejo de Ibio, obispado de Santander, de cuyo valor reintegró a sus hermanos en la parte que les correspondía. En estas dos propiedades santanderinas, la primera valorada en 45.750 reales y 17 maravedís de vellón, y la segunda en 22.351 reales y 2 maravedís, más 692.560 reales y 8 maravedís en dinero líquido e importe de deudas a favor y 53.184 reales y 32 maravedís en alhajas y ropa, consistió el capital que aportó a su matrimonio. Más tarde labró una casa nueva en Cádiz, adquirió varios almacenes en el caño del Trocadero y, a partir de 1774, se lanzó a comprar tierras de labor, olivar, palmar y pastos en el término de Puerto Real. Se trató de una estrategia de acumulación premeditada, pues las distintas fincas adquiridas, situadas todas ellas en la llamada Vega de Zurraque, eran colindantes entre sí, lo que le permitió formar con todas ellas una sola explotación, conocida a partir de entonces como hacienda o cortijo de Guerra. En algo menos de quince años redondeó, pues, mediante compras sucesivas, una magnífica hacienda de unas 1.500 hectáreas de extensión, invirtiendo cerca de 350.000 reales en la compra de los terrenos y más de 1,2 millones de reales en desmontes, plantación de olivos y fábrica de molinos de aceite y oficinas. Una gran explotación olivarera orientada, sin duda, a la exportación de aceite hacia los mercados europeo y colonial. Guerra de la Vega completó este rico patrimonio inmobiliario con la adquisición y reedificación de nuevas casas en Cádiz y Puerto Real, donde levantó una casa principal y otras dos casas más además de diversos terrenos yermos y solares en el Trocadero y Puerto Real.
- 31 El valor conjunto de los bienes de Francisco Guerra de la Vega en el momento de otorgar testamento en 1793 superaba los 6,6 millones de reales. Una fortuna muy considerable que lo sitúa entre los hombres de negocios más ricos del Cádiz de su época. La estructura interna del capital de Guerra de la Vega revela el predominio del capital inmovilizado sobre el capital mobiliario. Si consideramos sólo el precio de compra, las propiedades urbanas excedían en valor a las agrarias. Pero si tomamos también en cuenta las cuantiosas inversiones que realizó en la mejora de las fincas rústicas, el valor final de éstas alcanzaría un 53,2% del total de los bienes inmuebles, por un 46,8% de las urbanas. En su conjunto, las propiedades inmobiliarias representaban el 57% del capital estimado por Guerra de la Vega, respondiendo así a una tendencia generalizada a convertir el capital flotante en capital fijo y a la vinculación de éste mediante mayorazgos. Debemos insistir en que esta propensión de la burguesía de negocios gaditana no respondió tanto al afán de ennoblecimiento o a la voluntad de transformar los capitales mercantiles en propiedad inmobiliaria, menos

arriesgada y más segura (Guerra de la Vega es un ejemplo de cómo se podían simultanear ambas facetas, las de comerciante y hacendado), sino a una estrategia consciente de inversión que buscaba la permanencia y transmisión de la fortuna en el seno de la familia, así como rentabilizar la propiedad mediante los arrendamientos (muy lucrativos en el caso de los inmuebles urbanos en Cádiz)<sup>73</sup>, o bien mediante la explotación directa de haciendas agrícolas, según una concepción capitalista moderna de la propiedad y la producción agraria orientada a la comercialización de los productos de transformación en los mercados nacional, internacional y colonial.

- 32 Guerra de la Vega utilizó también el mayorazgo, una institución de origen nobiliario, como un eficaz mecanismo de amortización de la fortuna adquirida mediante actividades burguesas, tales como el comercio o las finanzas. Ya hemos visto cómo se trató de una práctica generalizada en el seno de la burguesía de negocios gaditana, pero también hemos expresado reservas sobre que este tipo de actitudes respondiera a la ausencia de una mentalidad burguesa, sobre que la burguesía se traicionase a sí misma como clase social y sobre que asumiera, sin más, un paradigma de prestigio social que la llevaría a emular las pautas y el comportamiento de la nobleza. Proponemos, en suma, una reinterpretación de este hecho desde la perspectiva de una estrategia consciente y eficaz de inversión del capital, basada en un previsor cálculo de su rentabilidad a corto, medio y largo plazo, algo que Guerra de la Vega ejemplifica con toda claridad. No obstante, el ansia de prestigio social asociado a la fortuna económica también llevó a este personaje a escalar peldaños en la carrera nobiliaria, una aspiración que culminó al final de su vida mediante la obtención de un ansiado título: el de marqués de la Hérnida<sup>74</sup>.

## Conclusión

- 33 La repetición regular de ejemplos de trayectorias que responden a un patrón muy similar conduce a la formulación de un modelo de comportamiento económico y social entre los componentes de la burguesía de negocios vinculada a la Carrera de Indias. La acumulación de capital mediante la participación en los circuitos atlánticos del comercio y las finanzas, la inversión del mismo en propiedades inmuebles y rentas, y su vinculación mediante mayorazgos forman parte esencial de ese modelo, al mismo tiempo de emulación aristocrática y de inversión lucrativa. La transformación del capital circulante en bienes amortizados no se explica sólo por el afán de medrar socialmente, sino también en razón de estrategias racionales de inversión en los negocios de exportación de productos de transformación agraria y en fincas muy lucrativas debido a la revalorización de las rentas urbanas. Naturalmente, estas estrategias no siempre fueron exitosas en el largo plazo. Algunas familias se arruinaron en el afán de ascender a los más altos niveles de la nobleza y del poder urbano. Pero los ejemplos analizados de inversiones en la mejora y puesta en producción de las fincas adquiridas y vinculadas demuestran una mentalidad de beneficio que va más allá de la mera inmovilización del capital para asegurar los medios de vida de la descendencia y el lustre del linaje. Prejuicio aristocrático y mentalidad de lucro capitalista se combinan, pues, a partes iguales o en distinta proporción en la conformación de un modelo de conducta que distinguió a estos agentes destacados de los circuitos atlánticos, pero que tampoco fue privativo de este activo grupo, pues, como puede

también observarse en el caso de la burguesía florentina, se verificó igualmente en otros ámbitos geográficos de la Europa moderna.

---

## NOTAS

1. Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, « El afán de reputación en la burguesía de negocios española moderna: entre el prejuicio social y la estrategia ascensional », in: Béatrice PEREZ (dir.), *La Reputación, Quête individuelle et aspiration collective dans l'Espagne des Habsbourg. Hommage à la professeure Araceli Guillaume-Alonso*, Paris : Sorbonne Université Presses, 2018, p. 561-586.
2. Stefano CALONACI, *Dietro lo scudo incantato. I fedecomessi di famiglia e il triunfo della borghesia fiorentina, 1400 ca-1750*, Florencia : Le Monnier Università, 2005.
3. Bartolomé CLAVERO, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, Madrid : Siglo XXI editores, 1974.
4. Ruth PIKE, *Aristócratas y comerciantes: la sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona : Ariel, 1978.
5. Antonio COLLANTES DE TERÁN, *Sevilla en la baja Edad Media: la ciudad y sus hombres*, Sevilla : Ayuntamiento de Sevilla, 1984.
6. Enrique OTTE, *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, edición de Antonio-Miguel Bernal y Antonio Collantes de Terán, Sevilla : Fundación El Monte-Universidad de Sevilla, 1996.
7. Béatrice PEREZ, *Les marchands de Séville. Une société inquiète (XV<sup>e</sup>-XVI<sup>e</sup> siècles)*, Paris : PUPS, 2016.
8. *Suma de Tratos y Contratos*, lib. II, cap. I. Edición de Nicolás SÁNCHEZ ALBORNOZ, t. I, Madrid, 1977, p. 62-63. Cit. por Enriqueta VILA VILAR, *Los Corzo y los Mañara. Tipos y arquetipos del mercader con Indias*, tercera edición corregida y aumentada, Sevilla : Universidad de Sevilla, 2011, p. 172.
9. S. CALONACI, *op. cit.*, p. 3.
10. Juan CARTAYA BAÑOS, *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla : Editorial Universidad de Sevilla, 2018.
11. Sobre los conversos sevillanos resulta imprescindible la obra de Juan GIL, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, 8 vols., Sevilla : Universidad de Sevilla, 2000-2003. Véase también Béatrice PEREZ, *Inquisition, Pouvoir, Société. La province de Séville et ses judéoconvers sous les Rois Catholiques*, Paris : Honoré Champion, 2007.
12. Antonio HERRERA GARCÍA, “La riqueza de algunos descendientes de conversos: los mayorazgos fundados por el sevillano Francisco de Alcázar”, *Sefarad*, 41, 1 (1981), p. 95-110.
13. J. CARTAYA, *op. cit.*, p. 176-187.
14. *Ibid.*, p. 244.
15. *Vid.*, p. ej. Enrique OTTE, *op. cit.*, p. 194; Natalia PALENZUELA DOMÍNGUEZ, *Los mercaderes burgaleses en Sevilla a fines de la Edad Media*, Sevilla : Universidad de Sevilla, 2003; Rafael M. PÉREZ GARCÍA, “El capital burgalés y la conexión de Sevilla con el eje económico del norte de Europa a comienzos del reinado de Carlos I”, in: Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ y José Jaime GARCÍA BERNAL (ed.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Agentes y escenarios*, Madrid : Sílex, 2016, p. 35-57.
16. Rafael M. PÉREZ GARCÍA, “La trayectoria histórica de la comunidad mercantil burgalesa en la Sevilla moderna: ascenso social y mutación económica. El caso del mercader Alonso de Nebreda”, in: Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, José Jaime GARCÍA BERNAL y José Manuel DÍAZ BLANCO (ed.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Ciudades y redes*, Madrid : Sílex, 2018, p. 157-191.
17. *Vid.* Ruth PIKE, *op. cit.*

18. J. CARTAYA, *op. cit.*, p. 215-216.
19. E. OTTE, *op. cit.*, p. 189-190.
20. Este señorío englobaba las localidades de Estepa, Alameda, Aguadulce, Badolatosa, Casariche, Gilena, Herrera, La Roda, Lora de Estepa, Matarredonda, Miragenil, Pedrera y Sierra de Yeguas. Joaquín Octavio PRIETO PÉREZ, *El marquesado de Estepa en el siglo XVIII*, Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 2009.
21. Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, “Monarquía, nobleza y sociedad en la Baja Andalucía durante la Edad Moderna”, *Sevilla en la Edad Moderna: Nobleza y Cultura*, Sevilla : Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 1997, p. 50-51.
22. Carmen SANZ AYÁN, *Un banquero en el Siglo de Oro. Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*, Madrid : La Esfera de los Libros, 2015, p. 19-23. Sobre la familia Centurión, véase también Ildelfonso PULIDO BUENO, *La familia genovesa Centurión (mercaderes, diplomáticos y hombres de armas) al servicio de España, 1380-1680*, Huelva : Universidad de Huelva, 2004.
23. E. VILA, *op. cit.*
24. *Ibid.*, p. 70.
25. *Ibid.*, p. 160-164.
26. *Ibid.*, p. 164-167.
27. J. CARTAYA, *op. cit.*, p. 195.
28. E. VILA, *op. cit.*; Jesús AGUADO DE LOS REYES, “Comercio, patrimonio, reputación y obra. Vivir y morir noblemente en Sevilla: los casos de Tomás de Mañana y Pedro la Farja”, en Isabel LOBATO y José M<sup>a</sup> OLIVA (ed.), *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII)*, Huelva : Universidad de Huelva, 2013, p. 21-70.
29. E. VILA, *op. cit.*, p. 167-168.
30. *Ibid.*, p. 169-172.
31. Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, “Tres familias florentinas en Sevilla: Federighi, Fantoni y Bucarelli (1570-1625)”, in : *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII*, Sevilla : CSIC, 1989, p. 23-50. Sobre los Fantoni, *vid.*, también, Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, *El árbol de sinople. Familia y patrimonio entre Andalucía y Toscana en la Edad Moderna*, Sevilla : Universidad de Sevilla, 2008.
32. Juan CARTAYA BAÑOS, “Para ejercitar la maestría de los caballos”. *La nobleza sevillana y la fundación de la Real Maestranza de Caballería en 1670*, Sevilla : Diputación de Sevilla, 2012, p. 188-195.
33. Pablo Emilio PÉREZ-MALLAÍNA, “Generales y almirantes de la Carrera de Indias: una investigación pendiente”, *Chronica nova*, 33, 2007, p. 285-332.
34. Enrique TAPIAS HERRERO, *El Almirante López Pintado (1677-1745). El duro camino del éxito en la carrera de Indias*, Sevilla : Editorial Universidad de Sevilla, 2017. Sobre López Pintado, *vid.*, también Hugo O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, *Manuel López Pintado, un cargador a Indias y Teniente General de la Armada en la Orden de Santiago (1677-1745)*, Madrid : Real Consejo de las Órdenes Militares, 2014.
35. Francisco ÁNDUJAR CASTILLO, “Los generales y almirantes de la Carrera de Indias en el último tercio del siglo XVII. Préstamos y venalidad”, in : Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ y José Jaime GARCÍA BERNAL (ed.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Agentes y escenarios*, p. 265-286; Francisco ÁNDUJAR CASTILLO, “Marinos o mercaderes: sobre los mandos de las armadas de la Carrera de Indias en el reinado de Carlos II”, in : Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, José Jaime GARCÍA BERNAL y José Manuel DÍAZ BLANCO (ed.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Ciudades y redes*, p. 239-261.
36. José WANGÜEMERT Y POGGIO, *El Almirante D. Francisco Díaz Pimienta y su época*, Madrid : Tipografía de la Revista de Archivos, 1905, p. 242-267.
37. Archivo Histórico Nacional, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, Exp. 2465.
38. Esta posesión estaba litigada, porque la villa de Puerto Real contradujo la venta de su jurisdicción alegando sus privilegios fundacionales. De hecho, en 1663, fue ordenada su retrocesión a la Real Hacienda. Archivo General de Simancas, Patronato Real, leg. 37, n<sup>o</sup> 18.

39. Este derecho fue objeto de litigio entre Díaz Pimienta y la ciudad de Cádiz. Archivo Histórico Municipal de Cádiz, Cartas de particulares (1600-1773), Caja nº 64, 15, 359. Carta de Francisco Díaz Pimienta a la ciudad de Cádiz informando que no había aparecido el privilegio sobre el cargo del uno por ciento en Cádiz y las cinco villas de su tesorería, derecho cuya administración afirma haber comprado y del estado en que se encuentra su litigio sobre esta cuestión con la ciudad.
40. Testamento de Francisco Díaz Pimienta, José WANGÜEMERT, *op. cit.*, *loc. cit.*
41. El mayorazgo, instituido a favor de su hijo, fue dotado por López Pintado con las alcabalas de la localidad aljarafeña de Bollullos de la Mitación y los heredamientos de su propiedad en Torreblanca del Aljarafe, Torrequemada y Benajár. E. TAPIAS, *op. cit.*, p. 203-210.
42. *Ibid.*
43. Antonio GARCÍA-BAQUERO, *Cádiz y el Atlántico (1717-1778): el comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Cádiz : Diputación Provincial de Cádiz, 1988. Sobre la rivalidad comercial entre Sevilla y Cádiz, *vid.* Albert GIRARD, *Le commerce français à Séville et Cadix au temps des Habsbourg : contribution à l'étude du commerce étranger en Espagne aux XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles*, New York : Burt Franklin, 1967 [Existe traducción española : Sevilla : Centro de Estudios Andaluces-Renacimiento, 2006].
44. Manuel BUSTOS RODRÍGUEZ, *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: los Colarte (1650-1750)*, Cádiz : Diputación Provincial, 1991.
45. *Ibid.*, p. 89-102.
46. *Ibid.*, p. 95-96.
47. *Ibid.*, p. 103-106.
48. *Ibid.*, p. 97-103.
49. *Ibid.*, p. 114-119.
50. Me he ocupado anteriormente de este personaje en Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, "Mecanismos de integración y promoción social de los extranjeros en las ciudades de la Andalucía atlántica", in : David GONZÁLEZ CRUZ (ed.), *Represión, tolerancia e integración en España y América. Extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos durante el siglo XVIII*, Madrid : Doce Calles, 2014, p. 171-197. Sigo aquí, básicamente, lo que ya dije sobre él en el citado trabajo.
51. AHPC, Protocolos notariales, CA 997, fol. 66-69.
52. María del Mar FELICES DE LA FUENTE, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería : Universidad de Almería, 2012, p. 113-114.
53. *Id.*, *Condes, duques y marqueses. Biografías de nobles titulados durante el reinado de Felipe V*, Madrid : Doce Calles, 2013, p. 69-70.
54. Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, *Una ciudad mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María*, Sevilla : Muñoz Moya y Montraveta editores, 1991, p. 384-386.
55. Vicente de CADENAS Y VICENT, *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Madrid : Instituto "Salazar y Castro", 1991, p. 36-38.R
56. Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada, Rentas Generales, Lib. 561, fol. 1.130r<sup>o</sup>-1.133v<sup>o</sup>. Respuestas Generales de la Fuente del Rosalejo.
57. Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, *Una ciudad mercantil...*, p. 361-363.
58. Emparentada con otra importante familia gaditana de cargadores a Indias de origen portugués, los la Rosa, condes de Vega Florida. *Vid.* Juan Miguel TEIJEIRO, *Cargadores de Indias y marinos. Los la Rosa*, Cádiz : Quórum editores, 2005.
59. Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos notariales, CA1013, fol. 251r<sup>o</sup>-258v<sup>o</sup>.
60. Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, *Una ciudad mercantil...*, p. 376-382.
61. Carlos MARTÍNEZ SHAW, "Un mercader gaditano del siglo XVIII: Agustín Ramírez Ortuño", *Archivo Hispalense*, t. LXIV, nº 196 (1981), p. 29-41.
62. Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, "El canal prodigioso: el caño del Trocadero en el siglo XVIII", *Matagorda*, nº 1 (2015), p. 47-77.

63. Carlos MARTÍNEZ SHAW, “El asiento de 1741 y el abastecimiento de frutos a Nueva España”, *Moneda y Crédito*, nº 161 (1982), p. 21-35.
64. Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, *Una ciudad mercantil...*, p. 392-398.
65. Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, “El perfil del burgués gaditano. El caso del marqués de Atalaya Bermeja”, in : *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Cádiz : Diputación Provincial, 1991, t. II, p. 255-269.
66. María Dolores HERRERO GIL, *El mundo de los negocios de Indias. Las familias Álvarez Campana y Llano San Ginés en el Cádiz del siglo XVIII*, Madrid : CSIC, Universidad de Sevilla y Diputación de Sevilla, 2013.
67. *Ibid.*, p. 21-31.
68. *Ibid.*, p. 41-44.
69. *Ibid.*, p. 31-37.
70. *Ibid.*, p. 44-49.
71. Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ, “La burguesía atlántica gaditana del siglo XVIII: Visiones del mundo y transformaciones de mentalidad. Francisco Guerra de la Vega, comerciante y naviero”, in : Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ y José Jaime GARCÍA BERNAL (ed.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno. Agentes y escenarios*, p. 355-388.
72. Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos notariales, PR 178, fol. 59-120, Testamento de Francisco Guerra de la Vega, cláusula nº 62.
73. Antonio GARCÍA-BAQUERO, *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*, Cádiz : Diputación Provincial de Cádiz, 1991, p. 121-134; Manuela FERNÁNDEZ MAYO, “La propiedad urbana en Cádiz a mediados del siglo XVIII: pautas de comportamiento de la burguesía mercantil”, in : *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración, op. cit.*, t. II, p. 55-62.
74. *Vid.*, también, las páginas que le dedica a este personaje, poniendo de relieve su condición de Procurador Síndico del cabildo municipal de Cádiz, Manuel BUSTOS RODRÍGUEZ, *El consulado de cargadores a Indias en el siglo XVIII (1700-1830)*, Cádiz : Editorial UCA, 2017, p. 174-184.

## RESÚMENES

El comercio con América propició el enriquecimiento y el fulgurante ascenso social de personajes y familias que alcanzaron una importante posición y elevadas cuotas de influencia y poder en las principales ciudades atlánticas andaluzas de la época moderna. Estos agentes destacados de la Carrera de Indias consiguieron con relativa facilidad honores y títulos de nobleza que vinieron a respaldar el estatus que habían conseguido, razón por la que pueden tratarse con propiedad como *nuevas élites nobiliarias atlánticas*. La tendencia generalizada que mostraron a acumular propiedades inmuebles y a fundar vínculos puede interpretarse como una estrategia de ascensión social, pero también como el resultado de una inversión calculada, basada en la conversión del capital circulante logrado mediante los negocios atlánticos en propiedades rentables a corto y largo plazo.

Le commerce avec l'Amérique favorisa l'enrichissement et la rapide promotion sociale de nombreuses personnes et familles ayant atteint une position importante et une capacité non négligeable d'influence et de pouvoir dans les principales villes atlantiques andalouses de l'époque moderne. Ces agents notables de la *Carrera de Indias* obtinrent avec grande facilité honneurs et titres de noblesse exaltant le statut social obtenu. C'est pourquoi l'appellation de

*nouvelles élites nobiliaires atlantiques* peut ainsi leur être appliquée avec à-propos. La tendance générale de ces élites, accumulant des propriétés immeubles et les liant de façon indivise, peut être interprétée comme une stratégie d'ascension sociale, et aussi comme le résultat d'un investissement calculé, basé sur la reconversion du capital liquide découlant des affaires atlantiques dans des propriétés rentables à court et à long terme.

## ÍNDICE

**Mots-clés:** commerce atlantique, élites économiques, patrimoine immobilier, noblesse, majorats

**Palabras claves:** comercio atlántico, élites económicas, patrimonios inmuebles, nobleza, mayorazgos

## AUTOR

JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ

Universidad de Sevilla (ANDATLAN)